

# SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y NACIONAL DE VIGILANCIA



# COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE C.T.B.R.

AL IGUAL QUE LA REVISIÓN SALARIAL 2009 DE TELMEX, NUESTRA REVISION HA TENIDO UNA COMPLEJIDAD EXTREMA Y SIN PRECEDENTE, LA SITUACIÓN DE **TELEFONOS DE MEXICO** FRENTE A LA COMPETENCIA CON LAS EMPRESAS CABLERAS Y DE TELECOMUNICACIONES, QUE HA SIGNIFICADO UNA IMPORTANTE PÉRDIDA DE LÍNEAS, LA ACTITUD DEL GOBIERNO FEDERAL QUE SE AFERRA A NO OTORGARLE LA CONCESIÓN PARA DAR SERVICIOS DE VIDEO, ASÍ COMO, LA ETAPA DE TRANSICIÓN INTERNA EN QUE SE ENCUENTRA NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL, ADEMAS DE TODOS LOS RETOS QUE SIGNIFICA LA PROPIA REVISIÓN SALARIAL, COMO EJEMPLO LA REVISIÓN DE TODOS LOS PERFILES DE PUESTO Y LA NEGOCIACIÓN DEL "ACUERDO MARCO" EN TELEFONOS DE MÉXICO Y EN PARTICULAR PARA C.T.B.R. LA NEGOCIACION DEL CONVENIO DE MODERNIZACION Y SUBSISTENCIA Y DEL PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD.

EN ESTE CONTEXTO, LAS NEGOCIACIONES CON LA EMPRESA SE HAN DADO EN UN CLIMA DE RESPETO, PERO TAMBIÉN DE MUCHA COMPLEJIDAD Y ARDUAS DISCUSIONES. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL EN TODO MOMENTO HAN SIDO CONSIDERADOS LOS EJES DE NEGOCIACIÓN ACORDADOS DESDE LA PASADA CONVENCIÓN, COMO SON:

- 1.- SALARIO Y PRESTACIONES
- 2.- REVISIÓN DE PERFILES DE PUESTO
- 3.- VACANTES
- 4.- MATERIA DE TRABAJO
- 5.- CAPACITACIÓN
- 6.- PRODUCTIVIDAD
- 7.- ACUERDO MARCO

QUE TRADUCIDO A LAS PARTICULARIDADES DE NUESTRA EMPRESA SON:

- 1.- SALARIO Y PRESTACIONES
- 2.- REVISIÓN DEL CONVENIO DE MODERNIZACION Y SUBSISTENCIA
- 3.- CONVERSIONES A LAS CATEGORIAS SUPERIORES
- 4.- MIGRACIONES A TELMEX

#### 5.- PRODUCTIVIDAD

#### 6.- ACUERDO MARCO

HOY, JUEVES 23 DE ABRIL DE 2009, LA EMPRESA **TELÉFONOS Y BIENES RAICES S.A. DE C.V.** ENTREGÓ A LA COMISIÓN DE LA REVISIÓN SALARIAL, AL COMITÉ EJECUTIVO LOCAL Y AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL LA ÚLTIMA Y DEFINITIVA PROPUESTA PARA RESOLVER LA REVISIÓN SALARIAL 2009.

ESTA PROPUESTA FUE DADA A CONOCER A LA ASAMBLEA GENERAL NACIONAL Y, DESPUÉS DE ANALIZARLA DETALLADAMENTE, FUE APROBADA EN PRINCIPIO POR MAYORÍA, A RESERVA DEL CONSENSO NACIONAL QUE SE HARÁ MEDIANTE CÉDULAS DE VOTACIÓN EN TODAS LAS SECCIONES Y CENTROS DE TRABAJO DEL PAÍS.

CON UN GRAN ESFUERZO DE LA COMISIÓN REVISORA, DEL COMITÉ EJECUTIVO LOCAL, DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y ESPECIALMENTE DEL CO. **FRANCISCO HERNÁNDEZ JUÁREZ**, SE LOGRÓ INTEGRAR LA SIGUIENTE PROPUESTA QUE SOMETEMOS A SU MUY RESPETABLE CONSIDERACIÓN:

ÚLTIMA Y DEFINITIVA PROPUESTA DE TELÉFONOS Y BIENES RAICES S.A. DE C.V.
PARA RESOLVER LA REVISIÓN SALARIAL 2009

CLÁUSULA	CONCEPTO	PROPUESTA
57	SALARIO	4.9% (CUATRO PUNTO NUEVE POR CIENTO) de incremento a salarios Tabulados, Nominales y Pensiones Jubilatorias.
67 a)	RENTA (INDEXADA)	Pasa de <b>\$32.08</b> a <b>\$33.65</b> diarios y de <b>\$224.56</b> a <b>\$235.55</b> semanal
67 a)	PASAJE (INDEXADA)	Pasa de <b>\$10.06</b> a <b>\$10.55</b> diarios y de <b>\$70.42 a \$73.85</b> semanal
67 f)	DESPENSA (INDEXADA)	Pasa de <b>\$11.37 a \$11.93</b> diarios y de <b>\$79.59 a \$83.51</b> semanal
61 a)	PAGO DE MANEJO (INDEXADA)	Automóvil pasa de \$12.64 a \$13.26 por jornada y bicicleta pasa de \$1.64 a \$1.72 por jornada o fracción.
	SEGURO DE VIDA	Se incrementan los montos asegurados en un 10% quedando de la siguiente forma:  MUERTE ORDINARIA PASA DE
		\$359,738.00 A \$395,712.00 MUERTE ACCIDENTAL PASA DE \$719,475.00 A \$791,423.00 MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA PASA DE \$1,079,212.00 A \$1,187,133.00 POR INVALIDEZ PASA DE \$239,825.00 A \$263,807.00

99	GASTOS EDUCACIONALES	Pasa de <b>32 a 33</b> días a cada trabajador al año.
	GASTOS DE PREVISIÓN SOCIAL (Apoyo para Impuesto)	Pago único de \$1,000.00 a 2,910 trabajadores Activos y Jubilados cuyo monto total asciende a \$2,910,000.00
	EDIFICIOS SINDICALES	Cantidad única por \$1,744,000.00
	AYUDA A JUBILADOS	Pago único de \$750.00 para 762 Jubilados que su pensión diaria sea inferior a \$350.00
	GASTOS DE REVISIÓN SALARIAL	Aportación única por la cantidad de \$500,000.00
	MIGRACIONES	Se otorgan <b>75</b> Migraciones a Telmex bajo las condiciones de ingreso que han prevalecido para <b>CTBR</b> .
	PRODUCTIVIDAD	Las Bolsas Individuales Anuales se incrementan como sigue: Aseador, Aseador Mensajero y Portero De \$6,388.34 pasa a \$6,701.37 por trabajador. Personal en Transito Nominativo de \$8,753.42 pasa a \$9,182.34 por trabajador. El Bono Adicional de Productividad se incrementa en un 5% adicional quedando en el 25% de las Bolsas Individuales Anuales, es decir: Aseador, Aseador Mensajero y Portero De \$1,277.68 pasa a \$1,675.34 anual por trabajador. Personal en Transito Nominativo De \$1,750.68 pasa a \$2,295.59
	CONVERSIONES A CATEGORIAS SUPERIORES	40 Conversiones de Portero Velador a la Categoría de Portero Especial 140 Conversiones de la Categoría de Aseador Mensajero a la Categoría de Portero Velador
	COMPACTACION DE TEMPORALIDADES	Se compactan las temporalidades de las categorías de Elevadoristas, Aseadores Mensajeros y Aseadora en Dormitorios que No R.L. a la máxima temporalidad. La compactación de categoría de Portero Velador y Aseadoras en Dormitorio que R.L. en el sueldo de máxima temporalidad de más de 12 meses.

EL ACUERDO GLOBAL DE SALARIO, INDEXACIÓN, PRESTACIONES, PRODUCTIVIDAD Y PERFILES REPRESENTA UN BENEFICIO SUPERIOR A LO ALCANZADO EN LA MEDIA NACIONAL.

## CONVENIO DE MODERNIZACION Y SUBSISTENCIA

SE ESTABLECE EL COMPROMISO DE EN UN PLAZO NO MAYOR DE **60** DÍAS SE INICIEN PLATICAS ENTRE EMPRESA Y SINDICATO PARA DETERMINAR LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE QUEDARA VIGENTE.

# **MIGRACIONES**

SE ACUERDA OTORGAR **75** MIGRACIONES A LA EMPRESA TELEFONOS DE MEXICO, ADICIONALES A LAS QUE ESTAN PENDIENTES DE CUBRIR A NIVEL NACIONAL.

## **PRODUCTIVIDAD**

SE INCREMENTAN LAS BOLSA INDIVIDUALES ANUALES PARA EL PERIODO 1° DE MAYO DEL 2009 AL 30 DE ABRIL DEL 2010.

LOS BONOS ADICIONALES ANUALES SE INCREMENTAN PARA LLEGAR A SER UN 25% SOBRE LAS BOLSAS INDIVIDUALES ANUALES.

#### **CONVERSIONES A CATEGORIAS SUPERIORES**

- 40 CONVERSIONES DE PORTERO VELADOR A PORTERO ESPECIAL
- 140 CONVERSIONES DE ASEADOR MENSAJERO A PORTERO VELADOR

#### **ACUERDO MARCO**

ESTE TEMA SE INFORMA EN LA CIRCULAR DEL "ACUERDO MARCO".

LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO QUE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES QUE SE REALICEN EN TELEFONOS DE MÉXICO EN LA PRESENTE REVISIÓN, DEBERAN INCORPORARSE AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CONFORME AL ACUERDO DE SALARIOS Y PRESTACIONES EXISTENTE.

# FRATERNALMENTE "UNIDAD, DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL" MEXICO, D.F. A 23 DE ABRIL DE 2009

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA

COMISIONES NACIONALES ASAMBLEA GENERAL NACIONAL

COMISION REVISORA DEL COMITÉ EJECUTIVO LOCAL SECCION 87. SALARIO 2009